PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Nº 313

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

_	VΊ	-		α n	
н	X I	ık	Δ		M

Orden del día Nº:

BLOQUES M.P.F - U.C.R - P.J y RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F - Proyecto de Ley facultando en el ámbito del artículo 21º de la Ley Pcial Nº 278, a la creación de una Administradora de Riesgos del Trabajo en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.557. Entró en la Sesión 28/06/1996 s/t - Ley Sancionada -Ley Nº 302 Dto Nº 1551/96. Girado a la Comisión Nº: Tratamiento conjunto con Asunto Nº 295/96.

MPF-PS-UCR. RyM

As. N= 313/96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase en el ámbito del artículo 21 de la Ley Provincial Nº 278, a la creación de una Administradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.), de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.557.

ARTICULO 2º.- Invítase a las Municipalidades y Comuna a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

78-6-96 P who

Georgia e Conforma